

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**DECRETO PAGO HORAS EXTRAS.-**

DECRETO N° 3057 /  
Sección 1era.  
LA CISTERNA,

09 AGO 2011

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2862 del 2011, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante los días Sábado 18 y 25 de Junio del 2011, a objeto que efectué funciones de orden y aseo en el subterráneo del antiguo edificio consistorial, en el horario de 14:00 a 21:00 horas.

2.- El Memorando N° 616 de fecha 12 de Julio del 2011, de Dirección Administración y Finanzas, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Junio del 2011, certifica y acredita que efectivamente se efectuaron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

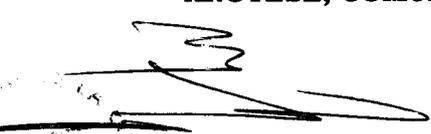
**D E C R E T O :**

1°.- **PAGUESE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, los trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 50%, correspondiente a trabajos realizados durante los días sábados 18 y 25 de Junio del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

<b>NOMBRES</b>	<b>HORAS AL 50%</b>
<b>MARCO SAEZ LEYTON</b>	<b>05:00</b>

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-  
